

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/610560

**OBJETO:** SUMINISTRO DE NUEVO EQUIPO DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA POR RAYOS X PARA EL JUZGADO DE MENORES N.º 1 DE GRANADA.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado abreviado

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 24.377,15 €

Importe del IVA: 5.119,20 €

Importe total (IVA incluido): 29.496,35€

**PLAZO:** 2 meses desde la formalización.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 30 de septiembre de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el art. 159-6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

**SEGUNDO:**

El 28 de octubre de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas y con varios criterios de adjudicación.

Gran Vía de Colón, 56.  
18001 Granada

Tlf: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		10/02/2026 22:46:36	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWoxPV4H0yz8OdPa07H904t51r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO:**

El día 30 de octubre de 2025 se publica el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:**

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 13 de noviembre de 2025, presentaron ofertas:

- Arcano equipos especiales SL
- Target Tecnología SA
- Telecomunicación electrónica y commutación SA
- Proselec Seguridad SAU
- Proscan SA

**QUINTO:**

Abiertos los sobres electrónicos únicos, en sesión de la Mesa de contratación celebrada el 17 de noviembre de 2025, las ofertas fueron:

Arcano equipos especiales SL

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de dieciocho mil doscientos noventa y cinco euros (18.295,00€) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de tresmil ochocientos cuarenta y un euros con noventa y cinco céntimos (3.841,95€).

- Revisiones semestrales: oferta un número total de 10 revisiones semestrales desde la recepción conforme del objeto del contrato.
- Ampliación del período de garantía: 4 semestres adicionales al plazo establecido como obligatorio.
- Plazo de entrega: la reducción se oferta por un plazo de 58 días naturales respecto al especificado en el pliego.
- Servicio técnico propio: ubicado a 437 Km de la sede judicial del juzgado de menores.

Proselec Seguridad SAU

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de veintiún mil quinientos euros (21.500,00€) IVA excluido.



LUIS RECUERDA MARTINEZ		10/02/2026 22:46:36	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWoxPV4H0yz8OdPa07H904t51r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil quinientos quince euros (4.515,00€).

- Revisiones semestrales: oferta un número total de 8 revisiones semestrales desde la recepción conforme del objeto del contrato.
- Ampliación del período de garantía: 8 semestres adicionales al plazo establecido como obligatorio.
- Plazo de entrega: la reducción se oferta por un plazo de 30 días naturales respecto al especificado en el pliego.
- Servicio técnico propio: ubicado a 262 Km de la sede judicial del juzgado de menores.

#### Prosecan SA

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de trece mil setecientos cincuenta euros (13.750,00€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (7.843,50€)

- Revisiones semestrales: oferta un número total de 8 revisiones semestrales desde la recepción conforme del objeto del contrato.
- Ampliación del período de garantía: 8 semestres adicionales al plazo establecido como obligatorio.
- Plazo de entrega: la reducción se oferta por un plazo de 30 días naturales respecto al especificado en el pliego.
- Servicio técnico propio: ubicado a 139 Km de la sede judicial del juzgado de menores.

Garantiza también durante un período no inferior a 5 años, a partir de la recepción del equipo modelo Pro 3,5 ofertado, el suministro de toda clase de piezas de repuesto.

#### Target Tecnología SA

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve euros (22.489,00€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil setecientos veintidós euros con sesenta y nueve céntimos (4.722,69€)

- Revisiones semestrales: oferta un número total de 10 revisiones semestrales desde la recepción conforme del objeto del contrato.
- Ampliación del período de garantía: 6 semestres adicionales al plazo establecido como obligatorio.
- Plazo de entrega: la reducción se oferta por un plazo de 53 días naturales respecto al especificado en el pliego.
- Servicio técnico propio: ubicado a 126 Km de la sede judicial del juzgado de menores.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		10/02/2026 22:46:36	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWoxPV4H0yz8OdPa07H904t51r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### Telecomunicación electrónica y conmutación SA

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de veintiún mil cuatrocientos voventa y siete euros con cincuenta céntimos (21.497,50€) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil quinientos catorce euros con cuarenta y ocho céntimos (4.514,48€)

- Revisiones semestrales: oferta un número total de 6 revisiones semestrales desde la recepción conforme del objeto del contrato.

- Ampliación del período de garantía: 0 semestres adicionales al plazo establecido como obligatorio.

- Plazo de entrega: la reducción se oferta por un plazo de 0 días naturales respecto al especificado en el pliego.

- Servicio técnico propio: ubicado a 126 Km de la sede judicial del juzgado de menores.

#### **SEXTO:**

Requeridas las licitadoras para que aportasen la documentación que no habían presentado de la prevista en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025, acordó la exclusión de Arcano equipos especiales SL por no atender convenientemente el requerimiento.

En la misma sesión, la Mesa acordó que se requiriera a Prosecan SA para que justificara su oferta que podía incluir valores anormalmente bajos según el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

#### **SÉPTIMO:**

En la sesión celebrada el 20 de enero de 2026, la Mesa, a la vista del informe elaborado por el departamento de infraestructuras de la Delegación Territorial, acordó excluir de la licitación a Prosecan SA por no justificar adecuadamente la posible baja.

Aplicando los criterios del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, las puntuaciones obtenidas por las empresas que seguían en licitación, fueron las que siguen:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA max 55 ptos.	MEJORAS max 45 ptos.	TOTAL
TECOSA	55 PUNTOS	18 PUNTOS	73
TARGET TECNOLOGÍA	52,58 PUNTOS	31,63 PUNTOS	84,21
PROSELEC	54,99 PUNTOS	44 PUNTOS	98,99

La Mesa propuso como adjudicataria del contrato a Proselec seguridad SAU y acordó que se le requiriera la documentación previa recogida en la cláusula 10-4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		10/02/2026 22:46:36	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWoxPV4H0yz8OdPa07H904t51r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Finalmente, en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2026, estimando la Mesa que la documentación presentada era correcta, propuso como adjudicataria del contrato a Proselec seguridad SAU con NIF A78623048.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

### SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159-6 del citado texto legislativo.

### TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

### CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 5/2025); en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## RESUELVO

### PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO DE NUEVO EQUIPO DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA POR RAYOS X PARA EL JUZGADO DE MENORES N.º 1 DE GRANADA a la entidad Proselec seguridad SAU con NIF A78623048, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de

LUIS RECUERDA MARTINEZ		10/02/2026 22:46:36	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwWoxPV4H0yz8OdPa07H904t51r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

**SEGUNDO:**

El importe de adjudicación de este contrato es de veintiún mil quinientos euros (21.500,00€).  
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil quinientos quince euros (4.515,00€).  
El importe total IVA incluido es de veintiséis mil quince euros (26.015€)

El mencionado importe se abonará, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	26.015,00 €	2200040000 G/14B/60300/18 01

**TERCERO:**

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO:**

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

**QUINTO:**

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		10/02/2026 22:46:36	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWoxPV4H0yz8OdPa07H904t51r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	